

## Modificación de la Ley Nacional de Concursos y de Quiebras) – Argentina 2011

La modificación de la Ley nacional de concursos y de quiebras del gobierno argentino, ratificada el 1ro de junio de 2011, regulariza la situación legal de las cooperativas de trabajadores que administran empresas recuperadas y permite que los trabajadores adquieran la empresa. Tienen ahora la prioridad para obtener financiamiento, seguir la producción dentro de la fábrica en quiebra y si lo desean, proceder a la compra de la empresa.

Una empresa recuperada resulta de un proceso social y económico que presupuesta la existencia de una empresa anterior, que funcionaba bajo el modelo de una empresa capitalista tradicional, aquello proceso de huelga, de abandono o de invalidez hizo pasar sus trabajadores de una lucha por sus empleos a una organización bajo la forma de autogestión.

### ACTORES IMPLICADOS

El gobierno argentino, bajo la presidencia de Cristina Fernández Kirchner y el Movimiento nacional de fábricas recuperadas por sus trabajadores (MNFRT), que representa 250 empresas recuperadas.

### ¿ CÓMO FUE IMPLEMENTADA?

En el contexto de la crisis económica de 2002, durante la cual el desempleo alcanzó un índice record de 22% y que 61,3% de la población era bajo el umbral de la pobreza, 40% de la población cree que la fuerza capaz de garantizar cambios es la protesta popular.

Esta coyuntura favorece la toma en carga colectiva y varios movimientos sociales surgieron, incluyendo las empresas recuperadas por los trabajadores. Estos trabajadores, agrupados en cooperativas reivindican el derecho al trabajo inscrito en la Constitución argentina y se ponen a seguir la producción de su empresa en estatuto de quiebra esperando su liquidación definitiva.

Por la precariedad de la crisis política y socio-económica que afecta el país a esa época, el gobierno tolera esa forma de ocupación. Sin embargo, los trabajadores no tienen ningún derecho de propiedad sobre los bienes. Pueden esperar recibir fondos al final de la liquidación por sueldos no pagados pero esta probabilidad es débil porque son los últimos en el orden de pago de acreedores definido por la Ley nacional de concursos y de quiebras.

En consecuencia, desde 2002, varias reivindicaciones, incluso del MNFRT, plantean la necesidad de una nueva ley de quiebras que tiene como prioridad en estos casos, la entrega de las fábricas a sus trabajadores para evitar la pérdida de la fuerza de trabajo.

La solicitud de modificación de esta ley es llevada por más de 20 000 trabajadores agrupados en 300 cooperativas.

La modificación de la Ley fue presentada en 2011 por el gobierno ejecutivo de Cristina Kirchner Fernández, con el apoyo de MNFRT.

## IMPACTO

El cambio en la ley en el 2011 permite a los trabajadores de seguir trabajando legalmente en el mismo lugar y promueve la compra de la empresa por la cooperativa.

Los trabajadores tienen prioridad para presentar ofertas para la adquisición de la empresa si lo desean y el capital de su negocio les es transferido directamente en algunos casos. De hecho, cuando la deuda de la empresa a los trabajadores por razones de sueldos y beneficios no pagados es igual al capital, el juez otorga la empresa directamente. De esta manera, el cierre temporal de la empresa se evita y el derecho al trabajo de los trabajadores asegurado.

Por otra parte, con esta modificación, los intereses a pagar durante la quiebra sobre los sueldos ya no están suspendidos y se actualizan a la fecha de pago. De esta manera, las deudas contraídas por la empresa a los trabajadores y las debidas a los acreedores se ponen en pie de igualdad lo que aumenta las posibilidades de transmisión de empresas a los trabajadores.

Este cambio les permite poseer los haberes económicos que desde mucho tiempo reclaman para seguir la producción, comprar el negocio y financiar su modernización.

**La modificación de la ley afecta más de 20 000 trabajadores, reconoce su importante contribución económica y abre la vía para la creación de nuevas cooperativas de trabajadores en el país.**

## AUTORES —COLLABORADORES—FUENTES

RELISS

<http://www.argentina.ar/es/pais/C8364-ley-de-quiebras-promulgan-modificaciones.php>

Para saber más: [www.fabricasrecuperadas.org.ar/](http://www.fabricasrecuperadas.org.ar/)

